

Rad No.: 26-240-109818

Barranquilla, 2/03/2026

Señor(a)
EMMA PINTO
Calle 20B No. 8S - 15
Malambo

Contrato: 67795160

Asunto: Anulación de servicio – Devolución de depósito.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 23 de febrero del 2026, radicada bajo el No. ML 26-000112, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 20B No. 8S - 15 de Malambo.

Referente a la devolución de la cuota inicial cancelada al momento de la celebración del contrato de prestación de servicio de gas natural, le informamos, es necesario que nos aporte certificación bancaria por banco tradicional (no nequi, ahorro a la mano, daviplata, Falabella) actualizada (no mayor a 60 días), fotocopia de cédula del solicitante, Si la certificación bancaria pertenece a un tercero se debe enviar autorización por escrito y específica con los datos del tercero y la fotocopia de cédula del tercero.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa no se accede a la devolución de depósito toda vez que el certificado bancario aportado por usted se encuentra vencido es del mes de octubre del 2025, se debe aportar vigente no mayor a 60 días.

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos la devolución de depósito, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
237652831